

LA UNION REPUBLICANA

Diario político, avisos y noticias

La Correspondencia Administrativa debe dirigirse al Administrador de LA UNION REPUBLICANA CONQUISTADOR 43 y 45

PRECIOS DE ABONO
PAGO ADELANTADO
1.25 PESETAS al mes en toda España.—En el Extranjero y Ultramar, 2,50 pesetas.
Ejemplar suelto, 5 céntos.—Atrasado, 10 céntos.

La Correspondencia de Redacción se dirigirá al Director de LA UNION REPUBLICANA SANTACILIA 3, BAJOS NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES
Núm. 921

Palma de Mallorca, MIÉRCOLES 21 Junio de 1899

EL BOSQUE DE BELLVER

Todo el que haya visitado el pintoresco monte donde se levanta el histórico castillo, baluarte de Mallorca en pasados tiempos y mas tarde prisión de personajes célebres, recibe agradabilísima impresión. El hermoso panorama que se contempla; el aire puro que se respira, embalsamado con los salutarísimos aromas de los verdes pinos, producen sensación bienhechora al cuerpo y al espíritu.

No hace muchos años los habitantes de Palma podían solazarse, acudiendo al bosque de Bellver para gozar de aquel hermoso sitio. Mas tarde, el derecho fue limitado, no permitiendo internarse por el monte a los paseantes, exceptuando a los que estaban provistos de permiso especial, expedido por el Estado Mayor.

No discutiremos ahora si el monte de Bellver, como finca del Real patronato, puede ser usufructuado exclusivamente por determinada persona. Pero si haremos constar que la población de Palma disfrutó un beneficio que ahora se le niega.

Sabida es la influencia del arbolado en las condiciones climatológicas de un país; y particularmente de los pinos, cuya savia es activo agente terapéutico.

Por esto se comprende que el bosque de Bellver fuera tenido en grande estima por los palmesanos, que veían con pesadumbre la privación que se les imponía y la desaparición paulatina del hermoso pinar, por las continuas talas verificadas, no con arreglo al aprovechamiento prescrito por la ley de montes, sino con el arbitrario proceder del que no se preocupa por su conservación.

Varias veces la prensa hizo indicaciones para conseguir no se talara el bosque. Recientemente publicamos una carta abierta que tuvo la fortuna de llamar la atención sobre este importante asunto, de grandísimo interés para Palma.

Como consecuencia de las indicaciones contenidas en la citada carta, nuestra primera autoridad militar, con un celo digno de aplauso, ha ordenado se suspenda la corta de pinos en Bellver. Nosotros esperamos mas de la buena voluntad e interés del señor Moíno, que en esta cuestión ha de adquirir derecho a la gratitud de los mallorquines. Ha llegado el caso de que nuestro Capitán General abra una minuciosa información para averiguar cuando comenzaron las talas en el bosque de Bellver, quien las ordenaba y dirigía y número aproximado de pinos talados, a fin de apreciar con exactitud los daños causados.

Si la mayoría de nuestra corporación popular no hubiese estado formada de personajes ineptos, hace tiempo que el bosque de Bellver sería lo que debe ser: un lugar de recreo y esparcimiento para los habitantes de Palma ya que las condiciones militares del castillo no imponen, bajo ningún concepto, su ocupación por la fuerza armada. Merecía el asunto que los concejales gestionasen con eficacia el libre tránsito por el bosque de Bellver y

la conservación de su pinar; y si preciso fuera acudir en comisión a la Reina, que es imposible negarse a la muy noble y leal ciudad de Palma sus justísimos deseos, compatibles con los derechos del Real patronato.

El Sr. Gobernador civil, si llegara el caso, no dudamos apoyaría los deseos de los mallorquines y como distinguido ingeniero del Cuerpo de Montes sabría apreciar el estado actual del bosque de Bellver y la manera de verificar las talas que, si continuasen, convertirían aquel ameno sitio en desolado yermo.

No basta que el digno Capitán general haya impedido la destrucción de un pinar que es ornamento preciado y saludable retiro. Falta conseguir lo que piden todos los palmesanos.

Que se levante la prohibición limitada para que el público pueda pasear por el monte de Bellver, con guardias jurados que impidan cualquier abuso.

Nuestros Generales EN CUBA

Tomamos del *Diario de la Marina*, periódico que se publica en la Habana, y que siempre se ha distinguido por su españolismo, el siguiente artículo que, con el título de *Arderius*,—refiriéndose al general de este nombre—publicó en Mayo próximo pasado, y que bien puede considerarse extensivo a todos los generales que han ejercido mando en aquellas Antillas, la mayor parte de ellos para vergüenza y ludibrio de nuestra desdichada nación.

Dice así el *Diario de la Marina*:

Según nos cuenta el cable, parece que el general Polavieja trata de someter a un tribunal de honor al general Arderius.

Y añade el cable, que merced a esto hay tirantez de relaciones entre el general Martínez Campos y el Ministro de la Guerra.

A nuestro juicio por ahí debió haberse empezado: por someter a un tribunal de honor, y después a los tribunales de justicia, al general Arderius, ya que durante su mando según es público y notorio, empezaron las inmoralidades que en la Subinspección de Infantería y Caballería se cometieron durante la guerra.

De ese modo, además de ponerse en claro la responsabilidad del general Arderius en dichas inmoralidades, se sabría si el cuñado de Martínez Campos había ayudado o no a la insurrección en tiempos del general Calleja, facilitando a los rebeldes armas y municiones y dejando sin estas últimas a los voluntarios del campo.

Y se averiguaría, también, si es o no verdad que un periódico separatista que se publicó en la Habana hasta la víspera del grito de Baire, estaba subvencionado por el general Arderius.

Y se averiguaría, además, por qué en la junta de autoridades convocada por el general Calleja al tener noticia del levantamiento de Baire, el único que se opuso a que se declararan en suspenso las garantías constitucionales fué el general Arderius.

Y se averiguaría, por último, si era o no cierto que mientras el general Arderius quedaba encargado del Despacho de la Capitanía General, a causa de hallarse en operaciones el general Martínez Campos, conocían los insurrectos con la debida anticipación, con anticipación indebida, mejor dicho, los movimientos de nuestras tropas.

Y después, o al mismo tiempo, debiera exigirse del general Martínez Campos que explicara por qué sabiendo a ciencia cierta que género de acusaciones se hacían contra su cuñado, no se cuidó de comprobar si todas, o alguna de ellas, eran ciertas; y por qué, conociendo la absoluta incapacidad de Arderius, se empeñó en mantenerlo al frente de la Subinspección, desoyendo las advertencias y los consejos del elemento español de Cuba.

Ya dijimos hace días que los tribunales de honor pueden ser un gran revulsivo de cuya aplicación depende que nuestro ejército vuelva a ser lo que fué antaño y lo que debió haber sido siempre: la escuela del honor, del desinterés, de la abnegación y del patriotismo. Pero es a condición de que su funcionamiento no sea coartado por ninguna consideración contraria al interés de la verdad y a la selección necesaria que se impone entre la gran parte sana y la pequeña parte gangrenada de nuestro organismo militar.

Y el enérgico, pero saludable ejemplo que están llamados a dar los tribunales de honor, nunca tendría mayor eficacia, que demostrándose prácticamente que a su jurisdicción inapelable se hallaban sujetos todos, los pequeños y los grandes, los humildes y los soberbios.

Expontáneamente deben pedir ser juzgados por ellos aquellos que, con la conciencia tranquila y la seguridad de su justificación, hayan sido o continúen siendo objeto de la más leve sospecha de deshonra. Y en todo caso, a ellos deben ser sometidos, pídaslo o no, cuantos hayan sido o sean el blanco de una acusación dañosa para su fama, o que empañe el prestigio del uniforme.

Y como resulta que, con mayor o menor justicia, acusaciones de esa índole se han lanzado y se lanzan contra cada uno de los generales en jefe que ha habido en Cuba desde 1895 hasta 1898, todos ellos—Calleja, Martínez Campos, Marín, y Blanco—deben pedir que se someta a juicio su conducta; y aunque no lo pidan, todos ellos deben ser sometidos, quiéranlo o no, al fallo de los tribunales de honor.

Tanta eficacia como una condenación, tiene una absolución sobre el espíritu público, pues en asuntos de honra si la primera castiga la segunda premia. Y por eso convendría que expontáneamente se sometieran a juicio aquellos mismos que

sinceramente se creen libres de pecado voluntario.

Con eso se conseguiría que ni en el ejército ni fuera del ejército estimase la opinión como un demérito el mero hecho del sometimiento de una personalidad a la jurisdicción de los tribunales de honor; y serían entonces muchos los que se adelantarían a pedir ellos mismos ser juzgados por dichos tribunales. Aquellos que, en esas condiciones y siendo objeto de sospechas, no lo pidieren, se condenarían a sí mismos ante la conciencia pública.

Den, pues, de grado el ejemplo los ex-capitanes generales de la isla de Cuba, y tras ellos, o a la vez que, denlo los exsegundos cabos de esta Capitanía General. Y si no quieren de grado, obligúeseles a ellos, lo mismo que a Arderius, a someterse por fuerza al juicio de un tribunal de honor: que quienes a él vayan con honra no saldrán deshonrados, y quienes la hubieren perdido no deben encontrar excesiva la exigencia de un escarmiento en cabeza propia, como insignificante compensación dada a la patria y al ejército, a cambio del provecho material que de la deshonra obtuvieron.

Y nosotros añadimos:

Eso es lo que demanda el país. Ese es el clamor de la opinión pública.

Eso es lo que debieron de haber hecho los generales que quisieran conservar incólume su honor. Eso es, en fin, lo que debieron de haber hecho unos gobernantes que no estuvieran deshonrados y no merecieran ellos, en primer término, el más tremendo castigo por los males sin ponderación y sin cuento que han acarreado a esta infeliz España.

Pero eso, eso que se llama *Justicia* no se encuentra en el *corazón podrido* de nuestra caduca monarquía.

La *Justicia* sólo brillará bajo el régimen libre de la *República*.

Por la P. D.

LEÓN ROCH.

JUEGOS PROHIBIDOS

He aquí la circular que publica el «Boletín Oficial», dirigida por el Sr. Gobernador a los alcaldes:

GOBIERNO CIVIL

Juegos prohibidos

Circular.—Desde que tuve el honor de encargarme del mando de esta provincia, me propuse con decisión y firme voluntad, hacer todo lo posible para conseguir la extirpación del funesto vicio del juego, fuente y origen de los mayores males.

Convencido de que esta pasión, que conduce a la ruina y a la deshonra, no puede prender en los pueblos, como acertadamente se afirma en la Real orden de 2) de Octubre de 1866, si no hay por parte de las autoridades censurable o punible tolerancia para repimirla, formé el tenaz e inquebrantable propósito de perseguir los juegos prohibidos sin tregua y sin descanso, teniendo la satisfacción de verlos desterrados de esta capital, pero el sentimiento de hallarlos extendidos en muchos pueblos de la provincia.

En todos los telegramas y comunicaciones que he dirigido a los Sres. Alcaldes les he recomendado, con el más vivo interés, que no tolerasen

en manera alguna, en sus términos jurisdiccionales, clase alguna, de juegos ilícitos.

Hoy me creo en el deber de que la excitación privada se haga pública y en forma oficial para dar á mis consejos y recomendaciones el carácter de ineludible orden.

Es necesario que los Sres. Alcaldes se penetren de la obligación inexcusable en que se encuentran de vigilar constantemente, según la Real orden de 7 de Agosto de 1879, toda clase de establecimientos públicos, sin distinción de ninguna especie, y de no tolerar ni consentir, por nada ni por nadie, que en ellos ni en parte alguna, existan los juegos que prohíbe la Ley, teniendo presente la Real orden circular de 14 de Septiembre de 1888. Esta dispone en su regla 4.ª que: cuando el delito se cometa en el local perteneciente á Asociaciones de cualquier clase ó Círculos de recreo ó Casinos, deberá perseguirse, teniendo en cuenta lo que para estos casos previenen el párrafo 1.º del art. 15 de la ley de Asociaciones y el 198 del Código penal, por considerar á dichos establecimientos públicos como casas de juego para los efectos del art. 353 del citado Código, con arreglo á la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de Octubre de 1880.

Lo mismo que los juegos ilícitos deben los Sres. Alcaldes perseguir las rifas que, en todo tiempo y singularmente en las ferias, se establecen en los pueblos de esta provincia.

Los Sres. Alcaldes no deben admitir interpretaciones más ó menos engañosas, acerca de los juegos que se consideran como ilícitos. A esta clase pertenecen todos los de envite y azar.

Confío en que los Sres. Alcaldes han de secundar con eficacia mis propósitos, velando cuidadosa y constantemente por que la Ley se cumpla, entregando á los infractores de ella á los Tribunales de Justicia. Teagan entendido que de no hacerlo así, estoy resuelto á exigirles la más estrecha responsabilidad.

Llegaré al extremo de imponerles el mayor correctivo que se halle comprendido dentro de las atribuciones y facultades que la Ley me concede, si por otras autoridades ó por funcionarios, que basen con independencia y sin su indicación se sorprendiera alguna partida de juego en cualquier lugar de sus términos jurisdiccionales.

Ruego á los Sres. Alcaldes que se sirvan acusar recibo de esta Circular en el día que llegue á su poder este periódico oficial y les encargo y ordeno que los días 1.º y 15 de cada mes me den cuenta por oficio del cumplimiento de las prescripciones indicadas.

Palma 20 de Junio de 1899.—El Gobernador, Raf. el Alvarez Sereix.

No podemos menos de aplaudir el celo y desvelos del Sr. Alvarez Sereix para extirpar de raíz el vicio del juego. En esta campaña moralizadora nos tendrá siempre á su lado y denunciaremos las transgresiones que lleguen á nuestra noticia.

Para que las órdenes del Sr. Gobernador sean eficaces, es absolutamente indispensable que los inspectores de policía y sus agentes secunden tan levantados propósitos, sin distingos ni privilegios. También es preciso que los alcaldes, por su parte, emprendan por sí y sus dependientes, una activa persecución contra los jugadores, castigando á los que intenten burlar la ley, sin atender recomendaciones de nadie para saludable correctivo y escarmiento

HISTORIA NEGRA

Escándalos Filipinos

Con mi humilde trabajo de ayer doy por terminada lo el penosísimo sacrificio que me impuse de esclarecer todo lo concerniente á la capitulación de la plaza de Manila. En mis artículos, escritos más que con la cabeza, con el corazón, no habrán encontrado mis amables lectores el florido lenguaje del escritor correcto, que atrae la atención del público con las galanuras propias de un elevado talento; pero, en cambio, la Patria, el Gobierno y el pueblo, habrán observado en ellos el eco indiscutible de verdad, que en todos se encierra, eco que desde Manila trató de hacer llegar á la madre Patria, y que, sin duda, no conseguí, resonara, cuando en ella me he visto precisado á repetirlo, haciendo salir mi nombre de la modesta esfera en que siempre he vivido.

Creo firmemente que cualquiera que sintiese el verdadero amor que yo siento por el Ejército, y el interés por su honra, hubiera hecho, encontrándose en mi caso, lo que yo he hecho.

Si la inmensa mayoría de los jefes y oficiales que han estado en las campañas de Cuba y Filipinas tuvieran mi independencia de acción, creo, sin ningún género de dudas, que cualquiera de ellos hubiera, con más mérito y mejores condiciones, llevado á cabo el mismo trabajo que yo. Si en los Tribunales de honor se ofreciesen garantías á los acusadores, que llevan el honoroso uniforme militar, es evidente que en el Ejército no faltaría multitud de jefes y oficiales que presentaran positivas denuncias, mantenidas unas con pruebas y otras con la palabra de honor y el testimonio de cien testigos, de las exacciones cometidas por «altos» y «bajos» en aquellas desastrosas campañas. Generalmente, las denuncias (como me dice un distinguido compañero que fué mío en la campaña de Cuba) proceden de «abajos» y «arriba» y muy pocas veces de «arriba» á «abajo»; en el primer caso, con ó sin razón, lo esperan siempre, más tarde ó más temprano, al denunciante las Prisiones Militares, cuando menos para un arresto, si no sirven de escalón para ir á presidio, ó la licencia absoluta, quedando deshonrado y sin pan para sus hijos el que se metió á Quijote por el buen nombre del honor militar.

En el segundo caso, es suficiente que la voz autorizada, aunque sea sin prueba, de un príncipe de la Milicia ó de un superior jerárquico, presente una denuncia contra un inferior, para que se haga artículo de fe y sea el infeliz, en la mayoría de los casos, irremisiblemente condenado. Por esta razón no se esclarecen muchos de los hechos que aún permanecen en la sombra y que seguirán permaneciendo mientras no se borre de nuestro orgaismo militar el principio que establece que es falta de respeto y disciplina todo aquello que se liga contra un superior, puesto que la infalibilidad está en relación directa con los empleos, según se van obteniendo.

Que el señor ministro de la Guerra, con la rectitud y honrado criterio que presiden todos sus actos, de las garantías suficientes á los jefes y oficiales de nuestro Ejército, y antes de un mes respondo de que la regeneración del mismo será un hecho, que habrá desaparecido de él la parte gangrenosa, y que la que quede podrá ostentar con sin igual orgullo el honorlo uniforme que tantos días de gloria ha dado á nuestra amadísima España. El general Polavieja merecerá, si tal hiciere, bien de la Patria, y el agradecimiento eterno de la hermandad Ejército.

No tiene, pues, mi pobre trabajo, el mérito que mis buenos amigos han querido darle; cualquiera lo hubiera hecho en el caso mío, con más derecho que yo, evitándome el inmenso disgusto que en estos días embarga mi alma, y el conflicto entre dos deberes que cumplir. El deber de decir á mi Patria, á la que le pertenece hasta la última gota de mi sangre, toda la verdad de lo que he presenciado; y el deber de no hacer daño á personas que, personalmente, jamás me han ofendido.

Ya sabe el Tribunal Supremo la verdad pura y escueta de lo ocurrido en la capitulación de Manila; ya sabe quiénes son los culpables verdaderos de lo que allí ocurrió; ya sabe quiénes son los ineptos, quiénes los aptos; ya sabe quiénes son los dignos de castigo, quiénes los de premio; mi declaración, sostenida por mi palabra de honor, y la prueba de cien testigos respetables, ha esclarecido la sombra en que se envolvía aquella deshonra patria.

Yo he cumplido mi penosísimo deber de español; el Supremo Tribunal cumplirá, sin duda alguna, el sagrado deber de hacer justicia.

Los ineptos, á las escalas de reserva; los

culpables, á las penas que señalan los artículos del Código de Justicia militar, y para los dignos de premio, el laurel de la cruz de San Fernando.

EL CAPITAN VERDADES.

(De El Nacional.)

De Inca

La comisión provincial tendrá en breve que resolver una solicitud de incompatibilidad respecto de un concejal electo en el pueblo de Inca que no es elector ni vecino de aquel pueblo. Se dice que hace algunos años lo fué, pero que por motivos conocidos de muchos, le convido pasar á serlo de otro pueblo, que lo solicitó y consiguió, y que ello le imposibilita hoy para desempeñar el cargo á que aspira, pues aunque se quisiera hacerle pasar como vecino del expresado pueblo, nos parece fuera muy difícil conseguirlo dados los antecedentes de aquel secretario que no certificará lo que no conste en las oficinas de su dirección.

Estando en tanto y aunque sin recibo, procuraremos evitar que se burle de las leyes que nos rigen y confiamos en que la citada comisión continuará haciendo justicia en este asunto como ya ha empezado á hacerla.

También de Inca

En varias de las secretarías de ayuntamientos en que aun impera el caciquismo, se han negado á dar recibos de las solicitudes que se les entrega sin haber para ello motivo justificado, y como la previsora ley autoriza al solicitante y para exigirlo, para evitar la mala fe de los receptores que podían negar el haberlas recibido, y sobre todo cuando los resultados deben conseguirse á plazo fijo, suplicamos al señor Gobernador, que ha dado pruebas de imparcialidad, que tome providencia para evitar que tales abusos se repitan. Si importa hablaremos más claro.

EL PURGATORIO SE ALQUILA

Un estadista (copiándose de la estadística) ha encontrado que el purgatorio está vacío, vacío desde hace muchos siglos.

Hace notar, desde luego, que las indulgencias plenarias ó parciales, concedidas por los Papas, son innumerables. Su numeración llenaría folios de folios. La mayor parte están destinadas á ciertos prácticas muy fáciles, que se cumplen en dos ó tres minutos, y todas, ó casi todas están destinadas á las almas del purgatorio.

Por otra parte, además de los simples fieles hay por otra parte un millón de sacerdotes católicos, monjes y monjas, devotos y devotas; toda esa gente pasa su tiempo en oraciones, de las que una buena parte van dirigidas á los difuntos. Cada día se dedica una octava consagrada especialmente para sacar almas del purgatorio. Dó donde se sigue que oraciones siemp'nero suben con fuerza hacia el cielo en obsequio de estas almas.

Expuesto esto, he aquí los cálculos de nuestro inventar.

El mundo tiene 150 millones de católicos, de los cuales mueren, según la estadística, 10.125 por día.

De estos 10.125, las tres cuartas partes se condenan, porque muchos son los llamados y pocos los escogidos. Pero para evitar toda discusión sobre este punto, admitamos que todos caigan en las llamas del purgatorio.

Si ahora, sobre mil católicos vivos, se gana una indulgencia plenaria, en veinticuatro horas, los 150 millones salven todos los días 150.000 almas; y si hay solamente una indulgencia plenaria sobre 10.125 católicos, se salvan diariamente 15.000 almas, ó sea un tercio más de las que recibe el purgatorio.

Pero las cifras que preceden no dan aun una idea de la fabulosa cantidad de almas que se sacan del purgatorio, si estas se encontrasen allí. Un ejemplo va á probarlo.

El 16 de Abril de 1836, Pio IX concedió todas las indulgencias de la Tierra Santa, de las Siete Basílicas de Roma, de la Porciúncula y de Santiago de Compostela, á todo fiel portador de un cierto escapulario azul, cada vez que rezase seis «Pater noster» Ave y Gloria, sin necesidad de confesarse ni de comulgar. Por otra parte, las indulgencias de que se trata son prodigiosas: San Ligorio, en su obra italiana «Las glorias de María», tomo II, capítulo 6, dice que las plenarias se elevan á 533 y

que las parciales son infinitas. De modo que diez personas piadosas, repitiendo el susodicho ejercicio diez veces en veinticuatro horas, salvarían cada día 53.000 almas, ó sea 43.175 más del número de católicos que mueren an.

Mejor todavía, admitiendo que los 10.125 católicos que mueren por día descienden todos al purgatorio, suposición evidentemente falsa, si se reduce esta cifra á la mitad ó 5.062, aun es muy excesiva; los condenados y aquellos que van en derechura al cielo forman la inmensa mayoría, ganando diez veces por día la indulgencia de Pio IX, salva 5.350 almas, ó sea 228 más de las que el purgatorio recibe.

Una sola persona puede vaciar el purgatorio cada noche antes de echarse á la cama. ¿Qué opina «El Ancora»?

De gran actualidad

«Horrores fin de siglo y Crímenes legales» continúan en la historia completa del proceso de Montjuich, que tanta agitación está produciendo entre los elementos liberales de España.

Como saben nuestros lectores, en breve se celebrarán grandes mítines en Cataluña, Valencia y Andalucía, con objeto de pedir la revisión de dicho proceso, tomando parte activa en estos actos Pi Margall, Salmerón, Azcarate, Blasco Ibañez, Iglesias, Junoy, L'letjet y otras personalidades.

Las comisiones organizadoras de estos actos reproducirán en madera los instrumentos de tortura que se emplearon en la fortaleza de Barcelona para arrancar falsas declaraciones á los acusados.

En «Horrores fin de siglo y Crímenes legales» aparecen los principales instrumentos que usaron los inquisidores de Barcelona y se insertan documentos originales, firmados por los presos, que producen gran impresión y deciden á todas las personas que los leen, cualquiera que sea su opinión política, á recomendar que se haga justicia.

Se venden los indicados volúmenes en todos los kioscos al precio de 10 céntimos cada uno.

Noticias locales

Sr. Alcalde

Ayer pudimos observar, como lo habíamos observado hace cerca de tres semanas, que en la Plaza de Quadrojo, hay una fuente y cerca de este lugar hay un charco que los vecinos no tienen otro remedio que echarse dentro para sacarla agua de dicha fuente.

¿Encuentra S. S. justo y legal que aquellos pobres vecinos que pagan tantos tributos para mantener tantos holgazanes y un ejército de Guardias Municipales no puedan ser atendidos en sus quejas?

Sr. Alcalde; ó suprima V. S. la fuente ó mande la recomposición de dicho desagüe.

Rifas

En la circular del Sr. Gobernador, que publicamos en otro lugar, se recomienda á los alcaldes persigan la rifa de la Archicofradía de las hijas de María.

¿Lo oye V. Sr. Alcalde? ¿Y los inspectores de Hacienda? Sin novedad.

Enfermo

Según sabemos se encuentra enfermo de algun cuidado nuestro particular amigo el activo empresario del Teatro principal D. José Espinosa.

Deseamos su pronta curación.

El suceso de la calle de Bobians

Sabemos que el Sr. Juez de Instrucción no deja de la mano el acacido días pasados en la casa de trato en la referida calle.

Cada día está haciendo pesquisas para averiguar la verdad de lo ocurrido y que el secreto del sumario nos impide publicar.

Buena medida

En vista de los muchos abusos que se han venido denunciado desde hace algún tiempo á esta parte, sobre corrupción de menores efectuados con algunas niñas de 12 y 15 años, el Sr. Gobernador ha dado la orden á los inspectores de policía para que vean lo que hay de cierto y si existen casas en las calles que denunciáramos en nuestro número de ayer, castigar á los dueños, según manda el código penal.

Enviamos un aplauso al Sr. Alvarez Sereix por el celo que se toma en pro de las buenas costumbres.

Desgracia

Ayer tarde á las siete fué curado en la casa de Socorro, por el médico municipal Sr. Gayá, un muchacho de 7 años domiciliado en la

ACADEMIA DE JUEGOS PROHIBIDOS CORTE Y CONFECCION PARA SEÑORITAS BAJO LA DIRECCION DE D.ª FRANCISGA BONET Calle de Colón núm. 34, piso 1.º PALMA DE MALLORCA

El método enseñado por dicha maestra, por medio de reglas fijas, sin necesidad de patrones de los periódicos de modas ni cálculos aritméticos, es de suma importancia para las Señoritas y Señoritas, por la utilidad económica que ha de reportarles el poder hacer ó dirigir por sí mismas el corte y confección de toda clase de prendas de vestir, sean de lencería, ajuares, caustillas, vestidos ó abrigos. Los cursos tendrán lugar de 8 y media á 12 de la mañana y de 3 á 6 de la tarde. Lecciones particulares á precios convencionales. Se cortan y montan toda clase de prendas á precios económicos.

calle del Socorro número 3, que se había caído de un carrerón y se produjeron varias contusiones.

Después de haberle efectuado la primera cura fué trasladado á su domicilio.

Por la moral

Algunos vecinos de la plaza de la Marina presentaron ayer mañana una solicitud al señor Gobernador Civil pidiendo el traslado de una casa de mancerbia que hay en la referida plaza donde promueven escándalo todas las noches. La referida autoridad ha dado la orden para que se muden á otro sitio.

Muy bien, Sr. Alvarez S. reix.

En Capuchinos

Por los agentes del municipio fueron encañados el lunes por la noche varios individuos que tenían algunas copas de más y habían promovido una disputa en las afueras de la puerta de San Antonio.

Cédulas

En la Secretaría del Ayuntamiento de San José, Ibiza, se halla expuesto al público, durante cuatro días á efectos de reclamación, el padrón formado para el próximo año económico de 1899 á 1900.

Rectificación

En el suelto publicado en nuestra edición de ayer se dijo, por errata que los ejercicios para obtener D. Juan Gil el título de Maestro superior se habían verificado en Génova, cuando en realidad quiso decirse Girona.

Guardia civil

La del puesto de San Juan (Ibiza) da cuenta de una desgracia que acaeció el 19, en el punto denominado «Huertos don Marías», pues un joven de 13 años, de la parroquia de San Miguel, se hirió disparando una escopeta.

La del puesto de Luchmayor ha denunciado al Juz municipal de dicha villa un sugeto, vecino de la misma, que había hurtado seis carretadas de cebada de la finca denominada «Gigaloix», de dicho término municipal.

La del puesto de Petra ha denunciado un sugeto, vecino de la misma, que fué sorprendido apacentando varias cabezas de ganado lanar en una finca de dicho término.

La de los puestos de Algaida y de Santa María han denunciado á los alcaldes respectivos varios vecinos de dichas villas por apacentar ganado en fincas ajenas y carecer de permiso para ello.

Vapores correos

Para Barcelona salió á las seis de ayer tarde el vapor «Beller».

A las 8 de esta mañana ha ganado sondeo el «Lulio» procedente del mismo punto.

Una hora más tarde lo ha verificado procedente de la isla de Menorca el «Ciudad de Mahón».

A la hora de cerrar esta edición se disponía á salir para Valencia é Ibiza el «Unión».

Todos estos vapores han llevado á su bordo correspondencia y numeroso pasaje, particularmente el «Beller» y «Lulio».

De viaje

En el «Beller» embarcaron ayer tarde para Barcelona, la distinguida Srta. D.^a Elena Borrall acompañada de su señor tío, el sportman D. Miguel Garau y el Sr. Marqués de Zayas.

En el «Lulio» han venido esta mañana doña Emilia Lagrange, D. Sebastián Felio y muchos estudiantes que vienen de sufrir exámenes en la Universidad de Zaragoza.

Entre el pasaje del «Ciudad de Mahón», figuraba el segundo comandante del cañonero «Vicente Yañez Pinzón» Sr. Ibarra acompañado de su señora esposa D.^a Concha Montis.

Licenciados

En el vapor de Mahón han llegado esta mañana 84 soldados de infantería, que en virtud de las recientes disposiciones del Ministerio de la Guerra, pasan á sus casas en uso de licencia trimestral.

Nafragio

A causa del temporal que se ha iniciado en nuestras aguas, ha naufragado durante la pasada noche el laúd de esta matrícula «Virgen del Carmen».

La desgracia sucedió á las once de la noche, á unas diez millas de este puerto en la costa de Levante, en el interior de nuestra bahía.

La referida embarcación se dirigió viento en popa para ganar el puerto, cuando fué sorprendida por una fuerte racha, la que le hizo zozobrar encaliándola en la costa sobre las rocas.

Los fuertes golpes de mar causaron grandísimos daños al casco, por lo que se supone quedará completamente perdido.

La tripulación ha podido afortunadamente salvarse toda.

El «Virgen del Carmen» era propiedad de los maestros de ribera, conocidos entre la gente de mar por «Es Penets», y se dedicaba al tráfico de sillares.

En la Comandancia de Marina ni demás centros de información se tienen noticias de que haya ocurrido ninguna otra desgracia mas que la mencionada.

El mejor preparado para el estómago, es el «Elixir á la Lagúvina Gíol».

Véase el anuncio en la 4.^a página.

Ultimas cotizaciones

VALORES PUBLICOS

Madrid 20 de Junio	
Interior	62 30
Exterior	68 35
Amortizable	69 65
Cubas 1886	70 20
Cubas Nuevas 1890	60 10
Banco de España	406 00
Tabacos	273 00
Francos	22 30

BARCELONA 20	
Interior	62 17
Cubas	69 12
París	63 65
Cubas 1890	59 12
Nortes	46 40
Filipinas	75 00

VALORES LOCALES	
Crédito Balear	73 00
Fomento Agrícola	72 00
La Islaña Marítima	53 50
Cambio Mallorquín	3 80
Ferro-Carriles de Mallorca	42 50
Salinas de Ibiza	205 00
Alumbrado por Gas	50 00
Bonos Municipales	34 50

Ocasión

Se vende la HISTORIA DE ESPAÑA por Moraytá con rebaja. En esta imprenta informarán.

Anuncio

D. Gabriel Mas, Doctor en Leyes y Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad, oficial primero del Gobierno Civil, dará lecciones particulares de las asignaturas de su facultad y preparatoria de Filosofía y Letras, en su domicilio, San Felio número 7, entresuelos.

Sellos para colecciones

Se ha recibido un buen surtido en la Librería de BLAS PUIGREDON, Unión 63 (Plaza del Mercado.)

TEATRO CIRCO BALEAR

CINEMATÓGRAFO EXCELSIOR

Entrada general	10 céntimos
Id. á butacas y sillas	15 »
Id. á palcos	20 »

Tienda Nueva de SAN JOSE

DE

IGNACIO FIGUEROLA

Brondo, 7 — Antigua casa Brondo

LA CASA que vende más barato

LIENZOS en todas clases y anchos.
MANTELERÍAS en todas clases.
TOHALLAS » » »
PAÑOLERÍA » » »
GÉNEROS de punto, medias, calcetines y camisetas.
CORTINAJES
300 docenas Calcetines jumel á 12 reales docena.
200 docenas Camisetas » » 2 » una.

CUBRE CAMAS.
ARTÍCULOS fantasia para vestidos.
DRILES y listas para trajes. 14
FORROS en todas clases.
OBJETOS del Japón propios para regalos.
CORTES batistas á 10 reales corte.
CRETONAS hermosos dibujos á 2 reales cana.
1000 docenas pañuelos hilo puro á 12 rs. docena.

¡Ojo! ¡Ojo! GRAN REGALO

AVENTURAS EXTRAORDINARIAS

Y VIAJES PELIGROSOS POR LAS CINCO PARTES DEL MUNDO

narraciones estilo JULIO VERNE

por el capitán HENRY WARTHON

20 céntimos cada tomo de 32 páginas y 3 cromos

TRES ESPAÑOLES EN AUSTRALIA (4 tomos). — LOS NAUFRAGOS DE «EL EUTHEN» (5 tomos). — LOS HIJOS DEL MARINO GRAMMER (6 tomos). — AVENTURAS DE UNA MUJER EN CALIFORNIA (6 tomos). — LOS MISTERIOS DEL AFRICA (4 tomos). — UN DEAMA EN UN GLOBO (5 tomos). — LA VUELTA AL MUNDO EN BICICLETA (10 tomos).

Pedidos y reclamaciones en la isla de Mallorca, al representante exclusivo, LUIS PUIG — Calle de Bauló n.º 25, piso 2.º — Palma de Mallorca.

NOTA IMPORTANTE.— En obsequio á los señores suscriptores de LA UNION REPUBLICANA, el representante de estas obras, regalará cada mes un tomo, de la «Novela Popular», que consta de 32 páginas y 3 cromos, á todo suscriptor que se dirija á esta administración deseando ser suscriptor de las Obras.— Todo suscriptor debe aprovechar la ocasión de poder leer mucho y bueno aparte de los regalos, por solo 20 céntimos cada tomo á la semana, formando toda la publicación 40 tomos los cuales solo valdrán

OCHO pesetas.

Además del regalo mensual tendrán opción los Sres. suscriptores al regalo de una preciosa oleografía del tamaño 54 por 84 centímetros, tirada á 18 colores.

Exposición de Paris

Gran Hotel de 1900

Mediante el pago mensual de una pequeña cantidad puede obtenerse una magnífica habitación y comidas de primer orden en el GRAN HOTEL, durante la Exposición.

Gran lujo y comodidades. — Ocasión excepcional.

Detalles y referencias. — Dadas — 4 — 2.º

TELEGRAMAS

(Del servicio particular de nuestro colega La Almodaina)

Agencia Mencheta

Madrid 20 9 n.

En la sesión del Senado ha continuado la discusión del mensaje.

El señor Pidal ha negado que las reformas de enseñanza tengan caracter clerical.

El señor Fabié ha dicho que si no tienen el carácter clerical, al menos lo parece, promoviéndose con tal motivo un fuerte incidente.

Después de una quedaron aprobadas dichas reformas.

Madrid 20 9'15 n.

La sesión del Congreso se ha suscitado á primera hora un animado incidente, á causa de haber pedido la revisión del proceso de Montjuich los señores Azcárate, Lletget y Blanco.

Les contestó el Sr. Sivela quando terminado el incidente.

Se han discutido las actas de los diputados por Barcelona.

Madrid 21 9'40 n.

Se ha reunido la comisión de presupuestos, aprobando el dictamen sobre la nueva ley de Tesorerías.

Dicho dictamen se leerá hoy en el Congreso.

El señor Villaverde ha manifestado á los individuos que componen dicha Comisión que celebrará que se encuentren medios para reducir los presupuestos de gastos sin que se resientan los servicios.

Madrid 20 10 n.

La minoría liberal del Congreso ha concedido un voto de confianza al señor Sagasta para decidir los que deben tomar parte en los debates del mensaje.

Igual voto se ha concedido á los ex-ministros liberales señores Moret, Puigcerver y Amos Salvador para que resuelvan cuanto se refiere á los presupuestos.

Dichos señores no se opondrán á la pronta aprobación de los presupuestos; pero si, desean que se estudien y se discutan con conciencia.

Madrid 20 11'15 n.

El señor Maura presentará una proposición en el Congreso sobre la responsabilidad administrativa, cuyo documento publica hoy «El Español».

El mismo periódico anuncia que los gamacistas presentarán dentro de breves días otra proposición muy interesante.

Madrid 20 11'45 n.

Berlin.—Un despacho de dicha capital afirma que se ha presentado hoy al parlamento el proyecto para la compra de las islas Carolinas.

Paris.—Créese que se encargará de la formación del nuevo gabinete Mr. Bourgeois.

Diligencias correos que salen de esta Capital

—HORAS—

Pueblos	Ptos. de paraad	Salidas	Llegadas
Andritx,	Pelaires	98,	2 t. 7 m.
S'Arracó,	Pelaires	98,	2 id. 7 id.
Capdellá,	Santacilia	,	2 id. 8 id.
Calviá,	Santacilia	,	2 id. 8 id.
Esporlas,	P. del Olivar	,	2 id. 9 id.
Establiments,	P. del Olivar	,	2 id. 9 id.
Estallenchs,	P. del Olivar	,	2 id. 9 id.
Bañalbufar,	P. del Olivar	,	2 id. 9 id.
Puig ühent,	P. del Olivar	,	2 id. 9 id.
Valdemosa	San Miguel	84,	2 id. 8 id.
Deyá,	P. Aceite	15,	2 id. 8 id.
Sóller	San Miguel	80,	2 id. 8 id.
Buñola,	San Miguel	80,	2 id. 8 id.
Lluchmayor,	Bauló	8,	2 id. 8'30 id.
Santañy,	Bauló	6,	2 id. 8'30 id.
Campos,	Bauló	6,	2 id. 8'30 id.
Sansellas,	P. San Antonio	,	2 id. 8'30 id.
Santa Eugenia,	P. San Antonio	,	2 id. 8'30 id.
Felanitx,	Mercadal13,	2 id. 6 id.	
Algaida,	Mercadal13,	2 id. 6 id.	
Montuiri,	Mercadal13,	2 id. 6 id.	
Porreras,	Mercadal13,	2 id. 6 id.	

ESTACIONES

Telegráficas y Telefónica,

EXISTENTES EN

BALEARES

TELEGRAFICAS.—Alayor.—Alcudia.—Andraitx.—Artá.—Ciudadela.—Felanitx.—Ibiza.—Mahón.—Manacor.—Palma.—Inca.

TELEFONICAS.—Lluchmayor.—Sóller.—Palma.



Ferrocarriles de Mallorca

Servicio de trenes para viajeros que regirá desde el día 10 de Abril de 1898

De Palma hasta Manacor y Felanig, á las 7:40 mañana y 6:25 (mixto Empalme y Manacor y Santa María y Felanig) tarde.

De Palma hasta Lapuebla, á las 7:40 mañana, 2:30 y 6:25 (mixto desde Empalme) tarde.

De Manacor hasta Palma á las 2:30 (mixto) 6:30 mañana y 5:15 tarde.

De Manacor hasta Felanig y Lapuebla, á la 6:30 mañana y 5:15 (mixto en los ramales) tarde

De Felanig hasta Poma, Manacor y Lapuebla, á las 6:40 mañana, 12:15 (mixto hasta Santa María) y 5:25 (mixto desde Empalme) tarde.

De Lapuebla hasta Palma, Manacor, Felanig, á las 6:55 mañana, 1 y 5:25 (mixto hasta Empalme) tarde.



VAPORES-CORREOS

SALIDAS.—Lunes 2 tarde, para Barcelona (via Sóller).

Martes 5 tarde, para Barcelona (directo).

Miércoles 9 mañana, para Ibiza y Valencia; y 2 tarde para Mahón (via Alcudia).

Jueves ninguna.

Viernes 5 tarde, para Barcelona (directo).

Sábados 9 mañana, para Ibiza y Alicante.

Domingos 2 tarde, para Barcelona (via Alcudia).

ENTRADAS.—Lunes 10 mañana, de Barcelona (via Sóller), y de Mahón (via Alcudia).

Martes 9 mañana, de Ibiza y Alicante.

Miércoles 9 mañana, de Barcelona (directo).

Jueves 10 mañana, de Barcelona (via Alcudia).

Viernes 2 tarde, de Ibiza y Valencia.

Sábado 9 mañana, de Barcelona (directo).

Domingos ninguna.

Servicio directo entre Mallorca y Menorca

De Palma para Mahón, los sábados á las cinco la tarde.

De Mahón para Palma, los martes á las cinco de la tarde.

EUSEBIO MIRÓ

Participa al público que su Establecimiento de Algodones, Hilos, Lanas y otros artículos de la Calle Fiol 27, ha sido trasladado al 28 de la misma Calle esquina á la de Sans.

MORRUHOL

con hipofosfitos sol

cura las enfermedades del pecho, tumores, glándulas, escrofulas y raquitismo, obrando como poderoso reconstituyente. Cada frasco contiene 40 cápsulas dosificadas, pequeñas y doudas.

PERLAS SOL

antisépticas

se curan seguramente con

SANDALO SOL

con salicilato

El mejor remedio y el más económico para curar rápidamente la BLENNORRAGIA y demás flujos de las vías urinarias. Precio 3 pesetas.

VENTA: En todas las Farmacias de España, Portugal y América.—Depósitos en Palma: Farmacias de Valenzuela Hermanos, Plaza de la Cuartera y de la Libertad

L' UNION

COMPAÑIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
Fundada en 1822

Esta Compañía, la primera de las Compañías francesas de seguros contra incendios por la importancia de su cartera, asegura además del riesgo de incendio, los daños que pueda ocasionar la caída del rayo, la explosión del gas de alumbrado, del vapor, de la DINAMITA y OTROS EXPLOSIVOS.

Capital social	10.000.000 Frs.
Reservas	11.205.000
Primas á cobrar	79.650.334
TOTAL	100.355.334
Capitales asegurados	17.272.202.816
Siniestros pagados	229.000.000

Director — D. E. GÉS

Sucursal española: Barcelona, Paseo Colón, y calle de la Merced, 20, 22 y 24.
Subdirectores en la Isla de Mallorca: D. Bartolomé Homar, calle Samaritana, 16.—Don Miguel Mull, Cadeua, 11—Palma.—Señores Sucesores de G. Picornell; Palma Plaza Cort, 5.—D. Mateo Orador, Juauer 15, Felanix.—D. Ramón Galmés, Amistad 13, Manacor.—D. Juan Capó, Asalto 59, La Puebla.

LA NEW-YORK

Compañía mútua é internacional de Seguros sobre la vida
LA MAS ANTIGUA DEL MUNDO

Cuenta hoy esta poderosa Sociedad con 330.000 asegurados repartidos entre todos los países, los que constituyen la Compañía y á los cuales pertenecen en toda propiedad los fondos de garantía así como los beneficios.

Según balance en oficial en 1.º de Enero de 1899, el total de las garantías en valores de primer orden, alcanzaba 1.149 millones de francos. Este año se repartirá entre los asegurados, cuyas pólizas vencen beneficios que se elevan á más de quince millones de francos, en aumento sobre los del año anterior.

Las condiciones generales de su póliza UNIVERSAL constituyen sin duda alguna el contrato más liberal y ventajoso que haya emitido cualquiera Compañía.

Para informes dirigirse al Sr. D. Bartolomé Homar, su representante en Palma de Mallorca, calle Samaritana, 16.—Burguero para la isla de Mallorca: El Crédito Balear.

Dirección para Cataluña y Biveros, Paseo Colón y Calle Merced, 20, 22 y 24, Barcelona.

Director — D. E. GÉS

Progresos del Ciclismo

BICICLETAS MARCA "CRESCENT",

SIN CADENA.—PRECIO 600 PESETAS

VENTAJA EN LAS SUBIDAS.

FACILIDADES EN SU LIMPIEZA.

SUAVIDAD EN LOS ROCEs.

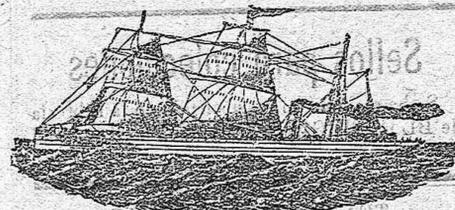
JAMAS AVERIAS.

Representante único en Mallorca — Miguel Mestres
MONCADAS 17-2.º

Línea de Vapores Transatlánticos de Pinillos, Izquierdo y C.ª

S. en C. DE CADIZ

Salidas fijas para las Antillas, Méjico y Estados Unidos



Para Habana, Matanzas, Santiago de Cuba, y Veracruz, con escalas en Puerto-Rico, Mayagüez y Ponce saldrá de este puerto á últimos de Junio el vapor

CATALINA

Admite carga y pasajeros para dichos puntos y Canarias. Además la admite con trasbordo á Veracruz, dando conocimiento directo, para Tampico, Tuxpan Frontera, Laguna, Campeche, Progreso y Coahuacoalcos. Para más informes dirigirse á los representantes de la Compañía en esta plaza, señores Martínez y Plan s, San Juan 20, Palma.

TODAS LAS ENFERMEDADES DEL

ESTÓMAGO É INTESTINOS

se curan siempre con el

ELIXIR Á LA INGLUVINA GIOL

APROBADO Y RECOMENDADO POR LA M. I. ACADEMIA MÉDICO-FARMACÉUTICA DE BARCELONA

El ELIXIR INGLUVINA GIOL, cura la Dispepsia, Gastralgia, Dolores de estómago, Flatos, Disenteria, Estas digestiones, Incompetencia, Vómitos, Extremamiento, Vientos abdominales, Catarrros del estómago, Diarreas, Bilio, Convalecencias difíciles, Vómitos de las embarazadas, y todas las enfermedades del Estómago é Intestinos. Las notabilidades médicas prefieren el ELIXIR GIOL á cualquier otro preparado.

Venta al por mayor y menor: FARMACIA GIOL, Fontente, 31: BARCELONA

Magnesia Efervescente VALENZUELA

PUNTOS DE VENTA

Farmacias de Valenzuela hermanos.—Plaza de la Cuartera y de la Libertad.

PIANOS Son los mejores Que se conocen

Se recomienda por sí mismo y se garantizan de una manera positiva.

Establecimiento MANASERO Unión 33

Nota: Toda persona que alquile un piano de este establecimiento por 3 años á cinco duros mensuales se le regulará un piano nuevo.

Palma de Mallorca.—Inj. del Comercio.—Francisco Siler.—Conquistador 43 y 45